



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA

CENTRO DE INFORMACION ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL

SUBCO-CIEPS - 20.1

Garzón, 08 de septiembre de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
Garzón.

Asunto: Respuesta Queja Sistema SIPQR2S No. 748196-20250827.

Atendiendo la anterior queja incoada en la Web Publica Institucional, donde expone lo siguiente: *"QUIERO COLOCAR UNA QUEJA CONTRA EL CAPITÁN CHAVARRO QUE TRABAJA EN GARZON HUILA YA QUE VIENE ACOSÁNDOME VÍA TELEFÓNICA NO POR QUE YO LE COMPARTA MI NÚMERO NO SÉ CÓMO LO ABTUVO CAMBIÉ DE CONTACTO Y PERSISTE ESTA SITUACIÓN CON ESTE SEÑOR PASA POR DONDE VIVO EN MUCHAS SITUACIONES NO SÉ SI ES QUE EN LA POLICÍA ESTO ES PERMITIDO PERO YO LLAMÉ A EL CORONEL DEL DEPARTAMENTO Y PRÁCTICAMENTE NO HIZO NADA ME PARECE UNA FALTA DE ÉTICA PORQUE SI INFORMÓ ESTA SITUACIÓN ES POR QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO SE LA PASA ESCRIBIRME POR WHATSAPP NO SÉ ESE SEÑOR QUE HACE PERO NO ME PERMITE BLOQUEAR EL NÚMERO DE DONDE ESCRIBE ES ESTE CONTACTO 3204600890 PARA MÍ ESTO ES ACOSO POR PARTE DE ESTE SEÑOR ENVÍO ESTO POR ESTE MEDIO POR QUÉ NADIE HACE NADA AL RESPECTO ESTO ME ESTÁ PASADO. HACE VARIOS MESES ANTE QUIEN DEBO ACUDIR PORQUE ESE CAPITÁN HA PASADO POR MI CASA BORRACHO EN UN CARRO USUED ES QUE SON LA POLICÍA LA QUE VELA POR LO DERECHOS DE LAS PERSONAS Y MÁS AÚN DE LAS MECHERAS ESTO ES ACOSO SE LO HE DICHO DE MIL FORMAS QUE ME RESPETE QUE NO ME ESCRIBA PERO NO SE ESE SEÑOR PARA MÍ ES UN ENFERMO QUE PESAR LA POLICÍA CON ESE TIPO DE PERSONAS ME IMAGINO QUE EN ESO SE LA PASA QUE TENGO QUE ESPERAR QUE ME PASE ALGO O ESE SEÑOR HAGA ALGO EN CONTRA MÍA YO RESPONSABILIZO A ESE CORONEL DE NEIVA PORQUE YO LE INFORME ESTO HACE TIEMPO Y NUNCA PASÓ NADA ME DA TEMOR COLOCAR MIS DATOS POR REPRESARIAS LO ÚNICO QUE LES PIDO ES QUE ESE SEÑOR NO SE META CONMIGO NO ME ACOSE MÁS POR QUE ES ABUSIVO ESPERO QUE HAGAN ALGO POR QUÉ ASÍ ME TOQUE MANDAR UNA CARTA A DONDE SEA LA PROCURADURÍA LO VOY A HACER".*

Dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" una vez allegada su queja me permito informar que se hizo la verificación de los nombres y apellidos del personal uniformado que conforma la estación de Policía de Garzón la cual no se halló ninguno con los datos que se relacionan en la Queja, de igual forma me reuní con todas las unidades policiales que la conforman en donde se hizo saber de la queja anónima interpuesta en la página de la policía nacional, impartí instrucción sobre *"orden casos por acoso y violencia sexual, guía de orientación frente a casos violencia a mujer, familia y género"* quedando soportado mediante acta electrónica No. AE-2025-045810-DEUIL y registrado en el formulario de seguimiento de cada funcionario policial.

Por otra parte es importante informar, que la Policía Nacional agradece que como ciudadano y/o institución pública o privada utilice los medios que la institución ha dispuesto para lograr una comunicación efectiva y acertada, como lo es el presente correo electrónico institucional Deuil.dgarzon@correo.policia.gov.co; Número telefónico institucional Estación de Policía Garzón 3203055140 permitiéndonos conocer las diferentes falencias y/o reconocimientos en el servicio de policía con nuestros funcionarios, igual manera cabe resaltar que la institución esta presta en atender los diferentes requerimientos ciudadanos y le reitero el compromiso institucional con el ordenamiento jurídico y con nuestro Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de

los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones necesarias de seguridad, para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Teléfono: 3114982075
deuil.cieps@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA ESTACIÓN DE POLICÍA GARZÓN.**

Garzón – Huila, diez (10) de septiembre del dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita patrullero, Jessica Paola Cediél Gaspar, Responsable Oficina Atención Al Ciudadano deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 748196-20250827, de fecha 27 de septiembre de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-101492-DEUIL de fecha 08 de septiembre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 10 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 14 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Patrullero Jessica Paola Cediél Gaspar
Grado-post-firma y firma
(Responsable Oficina Atención Al Ciudadano)